

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40820 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 572/20, por auto de 30 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Falabella Only Fresh, S.L., con CIF: B04859765, representada por la Procuradora Maria Dolores López Gonzalez con domicilio en cl.jacinto benavente 13 – 4 04700 Ejido (El) Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel de Oña Escámez con domicilio postal en calle Rafael Alberti nº 28 8º-1 CP 04004 en Almería teléfono: 950258615 y 610853114 con dirección electrónica info@lm-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200054687-1